Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado : **2019-00064**
Demandante : NORBERTO BERMUDEZ OLARTE
Demandados : LUIS ALBERTO ACEVEDO SANTOYO Y OTROS

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada presentaron escrito de contestación y propusieron excepciones de fondo dentro del término legal. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 3 de Agosto de 2020

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri, Cinco (5) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta que los demandados señores **JUAN DIEGO Y LUIS ALBERTO ACEVEDO SANTOYO Y LUZ MARINA SANTOYO PINZON** en representación de su menor hija **ALAJANDRA ACEVEDO SANTOYO,** presentaron escrito de contestación dentro del término de ley y propusieron excepciones de mérito, se dispone por el despacho, correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo indicado en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY **6 DE AGOSTO DE 2020** A LAS 8:00 A.M.

Secretaria